

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 4153 /
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

28 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2012, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 76.970.388, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2012 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según listado adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos. El Acuerdo N° 31 de fecha 28 de Febrero del 2012, del Concejo Municipal, el Decreto Exento N° 1115 de fecha 14 de marzo del 2012, de la Secretaria Municipal que complementa los Anteriores

2.- El Memorando N° 400, de fecha 20 de Agosto del 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, el que informa la nomina de los funcionarios que realizaron las funciones encomendadas en el periodos señalados y deben recibir el pago por concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2012", con el porcentaje de cumplimiento y mes señalado, es decir, Agosto 2012, de acuerdo a instrucciones impartidas por esta Administración de Salud Municipal.-

DECRETO:

PAGASE, las Asignaciones Municipales , Correspondiente al mes de Agosto de 2012, aprobadas por mayoría por el Honorable Concejo Municipal a través del acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, El Acuerdo N° 31 de fecha 28 de Febrero del 2012, del Concejo Municipal, el Decreto Exento N° 1115 de fecha 14 de marzo del 2012, de la Secretaria Municipal que complementa los Anteriores, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que cumplen tareas específicas, se adjunta informe, correspondiente al mes de Agosto 2012, de acuerdo a los porcentajes y periodo señalado que en cada caso se indica, pago que esta estipulado para los funcionarios que cumplan con el 100% de su función específica realizada.

I.- ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS

**CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.-
MES DE AGOSTO 2012 .-**

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Cumpl.	Periodo a Cancelar
No Corresponde	Ligada a la Gestión			
Ángela Leiva Martínez	Jefa Sector 1 Equipo de Cabecera	30 %	100%	Agosto
Marisel Valdivia Puño	Jefa Sector 2 Equipo de Cabecera	30%	100%	Agosto
Laura Ramírez Cortes	Jefa Sector 3 Equipo de	30%	100%	Hasta el

Monroy	Cabecera			13 de Agosto de 2012
Maria Sánchez Velásquez	Reemplazo Jefa Sector 3	30%	100 %	Desde el 14 de Agosto 2012
Rossana Chávez Lueiza	Jefa Sector Centralizado	30%	100%	Agosto 2012
Jazmín Amigo Riveros	Atención de Postrados en Domicilio	15 %	100%	Agosto 2012
Priscilla Díaz Orellana	Atención de Postrados en Domicilio	15 %	100%	Agosto 2012
Isabel Vásquez Lobos	Atención de Postrados en Domicilio	15%	100%	Agosto 2012
Juana Mora Arce	Encargada de Capacitación	10%	100%	Agosto 2012
Mario Orrego García	Custodia de documentación , Control y Asistencia funcionarios	10%	100%	Agosto 2012
Maria Jesús Hidalgo Foweraker	Administración Bodega PNAC PACAM	10%	100%	Agosto 2012
Maria Ordóñez Calderón	Administración Bodega Insumos	10%	100%	Agosto 2012
Carmen Violdo Muñoz	Monitor Sigges	10%	100%	Agosto 2012
Bernardo Reyes Avendaño	Custodio y Mantenimiento del Establecimiento	10%	100%	Agosto 2012
Rene Salazar Ortiz	Estafeta Comunal	15%	100%	Agosto 2012

II.- ASIGNACION DE FALENCIA : (\$ 250.000, Monto que se pagara proporcional a la Jornada de trabajo de cada profesional).-

Nombres	Asignación	Jornada	Categoría	Periodo a pagar
Ana Espinosa Mujica	Falencia	22 horas.	A	Agosto 2012
Avelina Valenzuela Soto	Falencia	33 horas	A	Agosto 2012
Maria Sánchez Velásquez	Falencia	44 horas	A	Agosto 2012
Cynthia Camacho Tovar	Falencia	22 horas	A	Agosto 2012
Jorge Moscoso Villalva	Falencia	44 horas	A	Agosto 2012
Manuel Salgado Loayza	Falencia	22 horas	A	Agosto 2012
Fanny Vélez Mera	Falencia	33 horas	A	Agosto 2012
Victor Carrasco Ávila	Falencia	44 horas	A	Agosto 2012
Fermin Chaparro Ballesteros	Falencia	44 horas	A	Agosto 2012
Carmen Arroyo Alvarez	Falencia	44 horas	A	Agosto 2012

2.-La **Asignación** será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de un 100% de su función especial realizada.

3.- La **asignación de Movilización Colación**, y el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.

4.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MCG/Pcm.-
[Handwritten flourish]